



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN JURÍDICA



APRUEBA ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
PARA LA DESAFILIACIÓN DEL MUNICIPIO CON  
ACHIFARP.

VALLENAR,

25 MAR. 2021

DECRETO EXENTO N°

00883

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1686, de fecha 16 de junio del 2016, que aprueba incorporación del Municipio a la Achifarp.
2. Memo N°06, de fecha 14 de enero del 2021, emanado por la Directora del Departamento de Salud Municipal.
3. Memo N° 125, de fecha 16 de febrero del 2021, emanado por el Director de Administración y Finanzas.
4. Memo N°56, de fecha 08 de marzo del 2021, emanado por el Director de la Dirección Jurídica.
5. Acuerdo N° 39, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N°09, de fecha 16 de marzo del 2021, que, por unanimidad de los presentes, aprueba desafiliación con Achifarp.
6. Decreto N°1097, de fecha 11 de marzo de 2021, que nombra a Don. Gonzalo Cortes Ramirez como alcalde Suplente de la comuna de ValLENAR.
7. Y teniendo presente las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de terminar la relación entre la I. Municipalidad de ValLENAR y la Asociación Chilena de Farmacias Populares, a través de la desafiliación por medio de un Decreto Exento.
- II. Dado que, desde la incorporación de la I. Municipalidad de ValLENAR a dicha Asociación el año 2016, no se ha hecho uso de ningún tipo beneficio, ni al estar sujetos a ellos generamos algún tipo de alianza de colaboración, nuestra Farmacia Popular no obtuvo ganancia alguna durante estos transcurridos 4 años hasta la fecha, es por esto que, nace del Departamento de Salud Municipal a través de Memo N°06, solicitar la desafiliación con Achifarp, sosteniendo que, nunca ha habido una participación activa por parte de esa Entidad para con Nuestra Municipalidad, Sumándose el Departamento de Administración y Finanzas con la Dirección Jurídica en Informar al Honorable Concejo Municipal de dicha Situación.
- III. Que, el Honorable Concejo Municipal de ValLENAR, en sesión Ordinaria N°09, de fecha 16 de marzo del 2021, adopta el Acuerdo N° 39, por unanimidad, que aprueba la desafiliación con la Asociación Chilena de Farmacias Populares (Achifarp) desde marzo de 2021.

DECRETO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO**, a contar de esta fecha, la incorporación de la I. Municipalidad de ValLENAR a la "ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP).
2. **REMÍTASE**, la desafiliación al Directorio de dicha Entidad para formalizar lo decretado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GONZALO CORTES RAMIREZ  
ALCALDE(S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN

- Directorio "ACHIFARP"
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia Municipal
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes.

GCR/IA/TJA/Vzp.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N°

39

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 09 DE FECHA 16-03-2021 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba desafiliación con la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP), desde Marzo de 2021.  
En atención a Memo N°56 de fecha 08 de Marzo de 2021.

**VOTACIÓN**

<b>PRESIDENTE CONCEJO</b>	
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	<b>APRUEBA</b>
<b>ALCALDE (S)</b>	
SR. VÍCTOR ISLA LUTZ	<b>APRUEBA</b>
<b>SRES. CONCEJALES:</b>	
SR. ROBINSON MORALES VALERA	<b>APRUEBA</b>
SR. PATRICIO NEIRA BRIZUELA	<b>APRUEBA</b>
SRA. NORMA TORREJÓN VARELA	<b>APRUEBA</b>
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	<b>APRUEBA</b>
SRA.SANDRA TAPIA MORALES	<b>APRUEBA</b>



**MIGUEL GALLARDO BIZARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Salud.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Control. ✓  
Secretaría Concejo. - /  
MGP/mvb.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**APRUEBA ACUERDO CONCEJO DE  
INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA  
ACHIFARP**

Vallenar, Junio 16 de 2016

DECRETO EXENTO: N° 1686.- /

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud del Sr. Alcalde, presentada en Sesión Ordinaria N°14 de fecha 10 de Mayo de 2016, en orden a incorporarse a la recién constituida "ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES ACHIFARP"
- 2.- El Acuerdo de Concejo de la sesión N°14, en que por unanimidad de los presentes se aprueba la incorporación del municipio a la "ACHIFARP".
- 3.- Los Estatutos de la Organización.
- 4.- Certificado N°06 del 16 de Junio de 2016 del Secretario Municipal en que se refrenda el Acuerdo y;
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la incorporación de la I. Municipalidad de Vallenar a la "ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES ACHIFARP".
- 2.- Remítase solicitud de incorporación al Directorio de dicha entidad para formalizar lo decretado.
- 3.- Impútese el pago de las cuotas sociales al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARIÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directorio "ACHIFARP"
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Archivo Oficina de Partes.- /
- CHTR/NFR/nfr.